



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 278 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 684-2016-GRA-PEMS-GGRH/SGOM del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

### CONSIDERANDO:

Que, con Memorando de Control Interno al 31 de diciembre del 2014 - Informe de Estados Financieros y Presupuestarios presentado por la Sociedad VIGO y Asociados S.C., observa que la entidad no ha regularizado importes referente a la Mini Central Hidroeléctrica Majes-Siguas, convenio entre AUTODEMA y la Sociedad Eléctrica de Sur Oeste S.A.- SEAL. Asimismo recomienda que se disponga que el Gerente de Recursos Hídricos en coordinación con las entidades pertinentes, efectúen las verificaciones y tomen las acciones que el caso amerita a fin de poder determinar el ajuste de las cuentas contables respectivas, así como la transferencia contable de la Minicentral Sigvas I a SEAL que se encuentra dentro de los Activos – estructuras del Proyecto.

Que, mediante Oficio N° 684-2016-GRA-PEMS-GGRH/SGOM del 19 de setiembre del 2016 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la designación de una Comisión Técnica para realizar el ajuste de Cuentas Contables y Transferencia Contable de la Minicentral Sigvas I a SEAL S.A.

Que, es necesario conformar la Comisión Técnica para determinar el ajuste de Cuentas Contables y Transferencia Contable de la Minicentral Sigvas I a SEAL S.A. para dar cumplimiento al memorando de control Interno – Informe de Estados Financieros y Presupuestarios.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Designar la Comisión Técnica para determinar el ajuste de las cuentas contables respectivas, así como la transferencia contable de la Minicentral Sigvas I a SEAL, siendo sus miembros:

Ingeniero Hernando Delgadillo Luque	:	Presidente
Economista Hugo Herrera Quispe	:	Miembro
Contador Jaime Gutierrez Quispe	:	Miembro
Ingeniero Jorge Palma Cruz	:	Miembro

**ARTICULO 2°.-** Disponer que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica brinde el apoyo legal que requiera la Comisión Técnica designada mediante el artículo primero de la presente resolución,

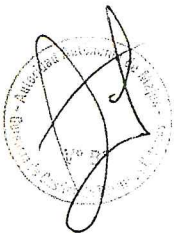


**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



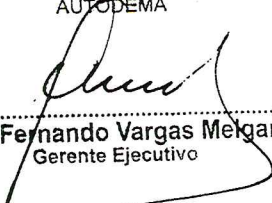
**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los ~~SIETE~~  
**(07)** días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA**

  
.....  
**Ing. Fernando Vargas Melgar**  
Gerente Ejecutivo

Doc. 214449  
Exp. 123210